

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025.**

DICIEMBRE 2025

<u>Presentación</u>	2
I. Marco Legal.	2
II. Integración de la Comisión.....	6
III. Sesiones de trabajo de la Comisión.....	7
IV. Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión.....	7
V. Temas principales tratados en las sesiones de la Comisión.....	8
VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024.....	9
VII. Actividades realizadas por la Comisión.	12
VIII. Datos estadísticos de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.....	26
Anexo.....	29

Presentación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y 196, fracciones I y VII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 5, inciso a), fracción IV, 19 y 21, segundo párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; el Consejo General tiene la facultad de designar la Presidencia de las Comisiones Permanentes, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes .

En observancia a lo anterior, mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entrando en vigor y surtiendo sus efectos a partir del 02 de octubre del año 2024.

Así, atendiendo a la rotación que la ley adjetiva electoral manda, en aras de tener instancias responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como el de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actuaciones, se presenta el informe anual de la comisión en el que se detallan los trabajos que de manera coordinada llevaron a cabo las y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias durante el ejercicio 2025, teniendo como eje rector los Programas Anuales de Trabajo de la multicitada Comisión.

I. Marco Legal.

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXVI de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, medularmente establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral; crear comisiones temporales y comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la Ley Electoral Local.

Por otro lado, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

En ese contexto, el artículo 193 de la ley referida, señala lo siguiente:

“Las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General.

En caso de que una comisión especial continué en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Si por razón de su competencia, un asunto tuviera que ser conocido por dos o más comisiones, estas actuarán unidas y dictaminarán conjuntamente”.

De lo anterior, se desprenden las reglas fundamentales a las cuales se deben sujetar las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, entre las cuales destacan las siguientes: las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de las comisiones será rotativa de forma anual entre sus integrantes, destacando que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, el artículo 195 de la multicitada ley, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;**
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y (*sic*)
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral; y,
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

A su vez, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Por otro lado, los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reiteran que las Comisiones serán integradas por tres Consejeros Electorales con voz y voto, así como

con los representantes de los partidos políticos, estos últimos con voz pero sin voto; de igual forma, señalan que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en tres de las Comisiones permanentes, por un período de tres años; siendo factible que participen con derecho a voz, pero sin voto, los representantes de los partidos, excepto en la de Quejas y Denuncias, y en la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional o en aquellas en las que no puedan participar por disposición expresa de la normatividad aplicable o del respectivo acuerdo del Consejo General.

Del mismo modo, se establece que las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz y, por su parte, el artículo 24, segundo párrafo, del Reglamento en cita, dispone que, tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Dicho lo anterior, de acuerdo al artículo 196 de la Ley Electoral Local, la Comisión de Quejas y Denuncias posee las siguientes atribuciones:

1. *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
2. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
3. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
4. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
5. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
6. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*

7. *Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

II. Integración de la Comisión.

En la **Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria**, celebrada el 2 de octubre de 2024, mediante el Acuerdo 206/SE/02-10-2024, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Derivado de la designación de nuevas Consejerías por parte del INE, la Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

En la **Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo 003/CQD/SO/15-09-2025, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que la Comisión de Quejas y Denuncias quedó conformada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	
C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN	PRESIDE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

III. Sesiones de trabajo de la Comisión.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, la Comisión celebró un total de 17 sesiones, de las cuales 12 sesiones fueron ordinarias y 5 extraordinarias, mismas que se detallan a continuación en orden cronológico y por tipo de sesión:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	20/Enero/2025	1 ^a Ordinaria
2	20/Febrero//2025	2 ^a Ordinaria
3	20/marzo/2025	3 ^a Ordinaria
4	24/abril/2025	4 ^a Ordinaria
5	19/mayo/2025	5 ^a Ordinaria
6	28/mayo/2025	1 ^a Extraordinaria
7	16/junio/2025	6 ^a Ordinaria
8	10/julio/2025	7 ^a Ordinaria
9	20/agosto/2025	8 ^o Ordinaria
10	15/septiembre/2025	9 ^a . Ordinaria
11	23/septiembre/1015	2 ^a Extraordinaria
12	20/octubre/2025	10 ^a . Ordinaria
13	13/noviembre/2025	3 ^a Extraordinaria
14	21/noviembre/2025	10 ^a Primera. Ordinaria
15	26/noviembre/2025	4 ^a Extraordinaria
16	01/diciembre/2025	5 ^a Extraordinaria
17	10/diciembre/2025	10 ^a Segunda. Ordinaria

IV. Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracciones II y III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En atención a ello, a continuación, se muestra una tabla con el registro de asistencia de las

Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, de la Secretaría Técnica de la aludida comisión y del Secretario Ejecutivo de este Instituto.

VI.I Asistencia a sesiones de trabajo de la Comisión.

		2025																	
Asistentes		Sesión	1 ^a Ordinaria	2 ^a Ordinaria	3 ^a Ordinaria	4 ^a Ordinaria	5 ^a Ordinaria	1 ^a Extraordinaria	6 ^a Ordinaria	7 ^a Ordinaria	8 ^a Ordinaria	9 ^a Ordinaria	2 ^o Extraordinaria	10 ^a Ordinaria	3 ^a Extraordinaria	11 ^a Ordinaria	4 ^a Extraordinaria	5 ^a Extraordinaria	12 ^a Ordinaria
Consejero y Consejeras Electorales integrantes	C. Alejandra Sandoval Catalán	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	C. Amadeo Guerrero Onofre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Secretaría Técnica	C. Deysi Anahi Santiago Baltaza4r				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	C. José Alfredo Perea Montaño	X	X	X															

Asimismo, se precisa que a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Presidenta del Consejo General, y al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, se les extiende la invitación para asistir a las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

V. Temas principales tratados en las sesiones de la Comisión.

1. Presentación de informes del estado procesal de las quejas y/o denuncias sustanciadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

2. Análisis y aprobación de acuerdos de medidas cautelares en los Procedimientos Especiales Sancionadores.
3. Análisis y aprobación de los proyectos de acuerdo o de resolución que presenta la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
4. Análisis y aprobación del programa anual de trabajo 2025 de la Comisión de Quejas y Denuncias para el periodo de enero-diciembre.
5. Análisis de las propuestas de reforma a al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025.

El treinta de enero del presente año, el Consejo General emitió el Acuerdo 005/SO/30-01-2025, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, entre ellos el de la Comisión de Quejas y Denuncias el cual se describe en el cuadro siguiente con su respectivo porcentaje de cumplimiento:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Integrantes de la Comisión: C. Alejandra Sandoval Catalán Consejera Presidenta.
C. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero integrante.
C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Integrante.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretaría Técnica de la Comisión: C. Deysi Anahi Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Calendarización de Actividades Programación

NP	Actividades de la Comisión	Producto	Indicador	Meta programada Ene-Dic/25	Meta alcanzada Ene-Dic/2025	Nivel de desarrollo Ene-Dic/25
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo 2024.	Acuerdo	Proyecto de Acuerdo aprobado /Proyecto de Acuerdo Programado	1	1	100%
2	Sesiones de trabajo ordinarias, y en su caso extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Minutas	Minuta aprobada/Minuta programada	12	17	142%
3	Analizar, discutir y en su caso aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo el Procedimiento Ordinario Sancionador, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación.	Acuerdo o resolución	Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado.	10	28	280%
4	Dar Seguimiento a las quejas y denuncias que constituyan el inicio de un procedimiento especial sancionador, por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y sean remitidas al Tribunal Electoral del Estado.	Informes	Informe presentado /Informe programado	12	12	100%

5	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares y/o de protección que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.	Acuerdo	Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado	13	6	46.15% ¹
6	Supervisar el trámite de los medios de impugnación en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo contencioso electoral.	Informes	Informe presentado/ Informe programado	5	8	160%
7	Supervisar y dar seguimiento a la realización de la capacitación y/o conferencias sobre Procedimientos Especiales Sancionadores (VPG).	Informe	Informe presentado/Informe programado	1	0	0 ²
8	Presentar el informe parcial de actividades de la actual integración de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	Informe presentado/Informe programado	1	1	100%
9	Presentar el informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias.	Informe	Informe presentado/ Informe Programado	1	1	100%

Cabe mencionar que la meta programada está proyectada de enero a diciembre de 2025.

Respecto del punto dos, relativo a las sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias, se establece que el cumplimiento de metas era realizar 12 sesiones ordinarias. No obstante, en cuanto a las metas alcanzadas, se informa que se llevaron a cabo **12 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias**.

En cuanto al punto siete, consistente en Supervisar y dar seguimiento a la realización de la capacitación y/o conferencias sobre Procedimientos Especiales Sancionadores (VPG), se

¹ Nota: La meta no se alcanzó debido a factores ajenos al control de esta área, ya que el número de acuerdos de medidas no se cumplió al no recibirse el volumen esperado de quejas o denuncias, lo que limitó la emisión de las mismas. Estos elementos externos impactaron directamente en el resultado final.

² Nota: Se encuentra realizando las gestiones necesarias para organizar la capacitación y/o conferencia sobre Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Actualmente se coordinan fechas y ponentes, por lo que la actividad está en proceso de programación y será impartida una vez concluidos los preparativos.

informa que se tiene programada una capacitación de atención integral de primer contacto para el día diecinueve de diciembre de la presente a nulidad.

VII. Actividades realizadas por la Comisión.

En cumplimiento a las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, se resalta:

- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las Quejas o Denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Especiales Sancionadores y Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
- Vigilar que las quejas o denuncias que originen el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador sean sustanciadas y en su caso sean oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.
- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.
- Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.

Entre otras actividades relevantes, para mayor claridad, a continuación, se cita el estado de cada una de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, precisando las actividades que se encuentran concluidas, así como las acciones que se han llevado a cabo para su realización.

1.- Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias.

De enero a diciembre de 2025, la Comisión ha realizado **17** sesiones de trabajo, de las cuales **12** fueron ordinarias y **5** extraordinarias.

2.- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes, para su aprobación.

En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de enero de 2025, se aprobaron los dictámenes con proyecto resolución 001/SO/CQD/20-01-2025, 002/SO/CQD/20-01-2025, 003/SO/CQD/20-01-2025, 004/SO/CQD/20-01-2025, 005/SO/CQD/20-01-2025, 006/SO/CQD/20-01-2025, 007/SO/CQD/20-01-2025 y 008/SO/CQD/20-01-2025, correspondiente a los expedientes de clave alfanumérica IEPC/CCE/POS/001/2024, IEPC/CCE/POS/009/2024, IEPC/CCE/POS/019/2024, IEPC/CCE/POS/021/2024, IEPC/CCE/POS/026/2024, IEPC/CCE/POS/028/2024, IEPC/CCE/POS/029/2024 y IEPC/CCE/POS/038/2024.

En la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo, celebrada el día 20 de febrero de 2025, se aprobaron los dictámenes 009/SO/CQD/20-02-2025 y 010/SO/CQD/20-02-2025, correspondientes a los expedientes con claves número IEPC/CCE/POS/002/2023 y IEPC/CCE/POS/003/2023.

De igual manera en la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobaron dictámenes con proyectos de resolución 011/SO/CQD/20-03-2025 y 012/SO/CQD/20-03-2025, correspondientes a los expedientes con claves número IEPC/CCE/POS/030/2024 y IEPC/CCE/POS/033/2024.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de abril de 2025, se aprobaron el dictamen con proyecto de resolución 013/SO/CQD/24-04-2025, correspondiente al expediente IEPC/CCE/POS/007/2023.

Asimismo, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2025, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 014/SO/CQD/20-08-2025, correspondiente al expediente IEPC/CCE/POS/035/2024.

En tanto que, en la Décimo Primera Sesión, celebrada el día veinte de octubre de 2025, se aprobaron los proyectos de resolución 015/SO/CQD/20-10-2025 y 016/SO/CQD/20-10-2025 correspondiente a los expedientes IEPC/CCE/POS/005/2023 y IEPC/CCE/POS/036/2024.

Así también en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2025, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 017/SE/CQD/13-11-2025, relativo al expediente IEPC/CCE/POS/006/2025.

En la Decimo Primera Sesión, Celebrara el día el día 21 de noviembre de 2025, se aprobaron los dictámenes con proyecto de resolución 019/SO/CQD/21-11-2025, 020/SO/CQD/21-11-2025, 021/SO/CQD/21-11-2025, 022/SO/CQD/21-11-2025, 023/SO/CQD/21-11-2025 y 024/SO/CQD/21-11-2025, correspondiente a los expedientes IEPC/CCE/POS/027/2024, IEPC/CCE/POS/012/2025, IEPC/CCE/POS/013/2025, IEPC/CCE/POS/014/2025, IEPC/CCE/POS/015/2025 y IEPC/CCE/POS/007/2025.

En la Décimo Primera Sesión, celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se aprobaron los siguientes dictámenes con proyecto de resolución, 025/SO/CQD/10-12-2025, 026/SO/CQD/10-12-2025, 027/SO/CQD/10-12-2025 y 028/SO/CQD/10-12-2025, correspondiente a los expedientes IEPC/CCE/POS/032/2024, IEPC/CCE/POS/034/2024, IEPC/CCE/POS/002/2025 y IEPC/CCE/POS/008/2025.

Aunado a lo anterior se precisa que se emitieron tres proyectos de resolución de los expedientes IEPC/CCE/PRPCED/001/2023 e IEPC/CCE/PRPCED/001/2024, los cuales no

son aprobados por la comisión pero que fueron resueltos durante este periodo por el Consejo General; en el primero determinó la existencia de la responsabilidad atribuida a las denunciadas; sin embargo, al no encontrarse en funciones, se emitió una sentencia de carácter declarativa. No obstante lo anterior, dicha determinación fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el cual revocó la resolución y ordenó al Consejo General emitir una nueva sentencia en la cual se sobreseyó el procedimiento IEPC/CCE/PRPCED/001/2023. En cuanto al segundo expediente, se resolvió la inexistencia de la infracción atribuida al denunciado.

3.- Seguimiento a las quejas o denuncias que constituyan el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.

De enero a diciembre de 2025, se presentaron un total de **8** Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de los cuales **3** se turnaron al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero para su resolución; en **1** se declaró la incompetencia de la CCE; y **4** se encuentran en sustanciación.

Asimismo, en el periodo que comprende este informe se recibieron 6 procedimientos especiales sancionadores por diversas infracciones a la normativa electoral como son: actos anticipados de campaña, promoción personalizada, violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, entre otros, los cuales fueron desechados al actualizarse las causales de frivolidad previstas en el artículo 429 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

4.- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

En este apartado, se informa que, dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, se emitieron 6 acuerdos de medidas cautelares de la siguiente forma:

1. **IEPC/CCE/PES/VPG/001/2025:** Se otorgaron medidas cautelares.
2. **IEPC/CCE/PES/VPG/002/2025:** Se otorgaron medidas de protección y cautelares.
3. **IEPC/CCE/PES/VPG/003/2025:** Se otorgaron medidas cautelares.
4. **IEPC/CCE/PES/VPG/006/2025:** Se otorgaron medidas de protección y cautelares.
5. **IEPC/CCE/PES/VPG/007/2025:** Se otorgaron medidas cautelares.
6. **IEPC/CCE/PES/VPG/008/2025:** Se otorgaron medidas cautelares.

Y se precisa que en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/004/2025 no se solicitaron medidas cautelares o de protección, ni se advirtió la necesidad de emitirlas de oficio, mientras que en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/005/2025, se declaró la incompetencia, toda vez que de los hechos denunciados se concluyó que los mismos podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género y ocurrieron en el marco de un evento de carácter partidista; es decir, dentro de la vida interna del partido, tratándose de actos de naturaleza intrapartidista.

5.- Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.

Al respecto, la Coordinación de lo Contencioso Electoral en el periodo que se informa ha tramitado **8** medios de impugnación en materia de lo Contencioso Electoral, de los cuales,

5 corresponden a RAP con número de expediente: IEPC/CCE/RAP/001/2025, IEPC/CCE/RAP/002/2025, IEPC/CCE/RAP/003/2025, IEPC/CCE/RAP/004/2025 e IEPC/CCE/RAP/005/2025; y **3 a JEC**, con número de expediente: IEPC/CCE/JEC/001/2025, IEPC/CCE/JEC/002/2025 e IEPC/CCE/JEC/003/2025 elaborando en cada caso el informe circunstanciado correspondiente y remitiéndolos a la autoridad jurisdiccional dentro del plazo legalmente previsto, asimismo, el Tribunal resolvió dichos medios de la siguiente manera: en **1 RAP** al resolver el medio de impugnación el Tribunal, tuvo por fundados los agravios hechos valer por la actora, se ordenó reponer el procedimiento y se dio vista al Consejo General de este Instituto para subsanar algunas

inconsistencias en el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en 3 **RAP**, se confirmó el acuerdo impugnado, 1 **RAP**, fue desechado al haberse quedado sin materia y respecto a un **JEC**, se confirmó el acuerdo impugnado, el segundo **JEC** fue desechado por el órgano jurisdiccional local y el tercero **JEC**, se encuentra pendiente de resolución ante el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Para dar cuenta de ello se presenta la siguiente tabla:

Clave/Asunto	Actor	Descripción / Resultado
IEPC/CCE/RAP/01/2025	Parte denunciada	El Tribunal tuvo por fundados los agravios de la actora, ordenó reponer el procedimiento y dio vista al Consejo General para subsanar inconsistencias en el Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
IEPC/CCE/RAP/02/2025	Parte denunciada	Se confirmó el acuerdo impugnado.
IEPC/CCE/RAP/03/2025	Parte denunciada	Se confirmó el acuerdo de medidas 002/CQD/10-07-2025 , emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.
IEPC/CCE/RAP/04/2025	Parte quejosa	Se desechó por haberse quedado sin materia.
IEPC/CCE/RAP/05/2025	Parte denunciada	Se confirmó el acuerdo de medidas 004/CQD/23-09-2025 , emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.
IEPC/CCE/JEC/01/2025	Parte quejosa	Se confirmó el acuerdo impugnado, en el cual se ordenó radicar la queja presentada por el denunciante por la vía ordinaria.
IEPC/CCE/JEC/02/2025	Parte denunciada	Impugnó la resolución interlocutoria del 14 de julio de 2025 ; el Tribunal desechó el juicio al considerar que se trata de un acto meramente procesal que no afecta su interés jurídico ni causa perjuicio irreparable, al no resolver el fondo del procedimiento sancionador.
IEPC/CCE/JEC/03/2025	Parte denunciada	Se impugnó la presunta omisión de emitir resolución en el procedimiento ordinario sancionador; se encuentra pendiente de resolución .

Asimismo, se precisa que durante la sustanciación del expediente IEPC/CCE/POS/001/2025, se interpuso un incidente de nulidad de actuaciones por un presunto indebido emplazamiento, el cual fue tramitado por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, y se emitió una sentencia interlocutoria en la que se determinó que el que dicha actuación fue realizada conforme a derecho.

6.- Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.

Finalmente, respecto a la actividad a la que se hace referencia, se informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones poseen la obligación de presentar ante el Consejo General de este Instituto Electoral, un informe anual de actividades en el mes de diciembre de cada año. En este sentido, se informa que, con fecha 10 de diciembre de 2025, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, se rindió dicho informe.

VIII. Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión durante el periodo de enero – diciembre 2025.

Durante el periodo que se informa se presentaron un total de **12** informes relativos al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. Se aprobaron 6 acuerdos de medidas, **4** de medidas cautelares y **2** de medidas cautelares y de protección; **28** dictámenes con Proyectos de resolución propuestos por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, así como **1** acuerdo por el cual se aprobó del Programa de Trabajo Anual 2025 y **1** acuerdo mediante el cual se aprobó la rotación de la presidencia de la Comisión; **1** informe parcial y **1** informe anual de actividades de la Presidencia de la Comisión.

Para dar cuenta de ello se presenta la siguiente tabla:

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
1	1 ^a Ordinaria 20 /01/2024	Informe CCE/001/SO/20-01-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No aplica
		Analisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 001/CQD/SO/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias para el periodo enero-diciembre 2025.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 001/SO/CQD/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/001/2024, en contra del otrora Partido Político Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de la Ciudadana Laura Ivonne Díaz Castañeda y del Ciudadano Arturo Gómez Agúero.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 002/SO/CQD/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al expediente IEPC/CCE/POS/009/2024 formado con motivo del procedimiento ordinario sancionador iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Del Estado De guerrero, en contra del otrora Partido Político Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación del Ciudadano José Abelardo Torres Bernal.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 003/SO/CQD/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/019/2024, en contra del otrora Partido Político Encuentro Solidario, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de la Ciudadana Virgen Ubaldo Vargas.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 004/SO/CQD/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/021/2024, en contra del otrora Partido Político Movimiento Laborista Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de la Ciudadana Sheyla Alibey Cano Vazquez.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 005/SO/CQD/20-01-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el	Aprobado por unanimidad

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/026/2024, en contra del otrora Partido Político Encuentro Solidario, por presunta omisión de postular candidaturas de diputación migrante o binacional.	
		Dictamen con Proyecto de Resolución 006/SO/CQD/20-01-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/028/2024 , en contra del otrora Partido Político México Avanza Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la presunta violación al artículo 114 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 007/SO/CQD/20-01-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/029/2024, en contra del otrora Partido Político México Avanza, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación de la Ciudadana Sarait Carmona Aparicio.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 008/SO/CQD/20-01-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, por el que se aprueba el proyecto de resolución de sobreseimiento en el procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral identificado con el número de expediente IEPC/CCE/POS/038/2024, en contra del otrora Partido Político Fuerza Por México Guerrero, por la presunta indebida postulación del Ciudadano Víctor Manuel Mendoza Murga y la Ciudadana Nohelia Orozco, como candidato y candidata propietario y suplente respectivamente, a una diputación local, por el principio de mayoría relativa, para el Distrito Electoral 12, con sede en Zihuatanejo de Azueta, el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	Aprobado por unanimidad
2	2 ^a Ordinaria 29/02/2025	Informe CCE/002/SO/20-02-2025 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No aplica
		Dictamen con Proyecto de Resolución 009/SO/CQD/20-02-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/002/2023, iniciado de oficio en contra de la organización Guerrero Pobre A.C., con motivo de presuntas irregularidades en el registro de afiliaciones a través del régimen de excepción	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 010/SO/CQD/20-02-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/003/2023, iniciado de oficio en contra de la organización Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables (sic) A.C, con motivo de	Aprobado por unanimidad

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		presuntas irregularidades en el registro de afiliaciones a través del régimen de excepción.	
3	3 ^a Ordinaria 20/03/2025	Informe CCE/003/SO/20-03-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No aplica
		Dictamen con proyecto de resolución 011/SO/CQD/20-03-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/030/2024, iniciado de oficio en contra del ciudadano Andrés Guevara Cárdenas y el partido del Trabajo, por la presentación de un documento irregular para cumplir con un requisito de elegibilidad en el registro de una candidatura.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 012/SO/CQD/20-03-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/033/2024, iniciado de oficio en contra del partido político Acción Nacional y otras personas, con motivo del presunto incumplimiento al Sistema “Candidatos y Candidatas Conóceles”	Aprobado por unanimidad
4	4 ^a Ordinaria 18/04/2024	Informe CCE/004/SO/20-04-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No aplica
		Dictamen con Proyecto de Resolución 013/SO/CQD/24-04-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución relativo al expediente IEPC/CCE/POS/007/2023, iniciado con motivo de la vista ordenada en el acuerdo 014/SE/13-07-2023, por la presunta afiliación indebida de diversas personas, atribuida a la Organización Ciudadana “Guerrero pobre A.C.”.	Aprobado por unanimidad
5	5 ^a Ordinaria 19/05/2025	Informe CCE/005/SO/20-04-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No aplica
6	1 ^a Extraordinaria 28/05/2025	Acuerdo 001/CQD/28-05-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/001/2025, formado con motivo de la queja presentada por la Diputada Local por el principio de representación local del Partido del Trabajo, en contra del ciudadano Maximiliano Flores Flores, por actos que podrían configurar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.	Aprobado por unanimidad
7	6 ^a Ordinaria 16/06/2025	Informe CCE/006/SO/16-06-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación	No aplica

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	
8	7 ^a Ordinaria 10/07/2025	<p>Informe CCE/007/SO/10-07-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.</p> <p>Acuerdo 002/CQD/10-07-2025, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/002/2025, formado con motivo de la queja presentada por la Presidenta Municipal de Juchitán, Guerrero, en contra del ciudadano Síndico Procurador del mismo Ayuntamiento, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	No aplica
9	8 ^a Ordinaria 20/08/2025	<p>Informe CCE/008/SO/20-08-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.</p> <p>Dictamen con Proyecto de Resolución 014/SO/CQD/20-08-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/035/2024, iniciado de oficio en contra del partido Movimiento Ciudadano y otras personas, por el presunto incumplimiento al Sistema “Candidatos y Candidatas Conóceles”.</p>	<p>No aplica</p> <p>Aprobado por unanimidad</p>
10	9 ^a . Ordinaria 15/09/2025	<p>Informe CCE/009/SO/20-08-2025, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores</p> <p>Informe parcial de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al 02 de octubre de 2024 al 15 septiembre de 2025</p> <p>Acuerdo 003/CQD/SO/15-09-2025, mediante el cual la comisión permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designa a la Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán, que asumirá las funciones de Presidenta de la Comisión, en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 29 y 30 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Aprobado por unanimidad</p>
11	2 ^a Extraordinaria 23/09/2025	Acuerdo 004/CQD/23-09-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/003/025, integrado con motivo de la Queja presentada por la Presidenta Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en contra del ciudadano Benedicto Rodríguez Rendón,	Aprobado por unanimidad

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		administrador del perfil de facebook denominado "Noticias Hueycatenango, Gro La Voz Del Pueblo", por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	
12	10 ^a Ordinaria 20/10/2025	Informe CCE/010/SO/20-10-2025 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores	No aplica
		Dictamen con Proyecto de Resolución 015/SO/CQD/20-10-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/005/2023, iniciado de oficio en contra de la Organización denominada "Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Guerrero A.C. y los ciudadanos Hoguer Aldrete Ramírez, Edgar Mayo Camilo y Carlos Rogelio Infante Sánchez, por la probable vulneración al derecho de libre afiliación, mediante la promesa y/o entrega de dádivas.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con Proyecto de Resolución 016/SO/CQD/20-10-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/036/2024, iniciado de oficio en contra del Partido del Bienestar Guerrero y otras personas, por el presunto incumplimiento al sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".	Aprobado por unanimidad
13	3 ^a Extraordinaria 13/11/2025	Dictamen con proyecto de resolución 17/SO/CQD/13-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/006/2025, iniciado por la queja interpuesta por el ciudadano Wilber Ramírez Rodríguez, Síndico del Ayuntamiento de Juchitán Guerrero, en contra de la Ciudadana Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta Municipal del referido Ayuntamiento, por presuntos actos que podrían configura violencia política.	Aprobado por unanimidad
		Acuerdo 005/CQD/13-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/007/2025, formado con motivo de la queja presentada por la Regidora de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero en contra de las personas administradoras de los perfiles en Facebook denominados Juba Pueblo Despierta, Ynformando Notyilia Aly9787nstante Plataforma Digital Costa Montaña, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.	Aprobado por unanimidad
	11 ^a Ordinaria 21/11/2025	Informe CCE/011/SO/21-11-2025 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos	No aplica

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
14		Ordinarios, Especiales Sancionadores y de Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales Distritales.	
		Dictamen con proyecto de resolución 019/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/027/2024, iniciado de oficio en contra del Partido Acción Nacional por la presunta postulación indebida del Ciudadano Lamberto Florentino García, al cargo de Síndico Suplente en la elección del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en el pasado Proceso Electoral Local 2023-2024.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 020/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias porque el que se aprueba el proyecto de resolución relativa al expediente IEPC/CCE/POS/012/2025, iniciado de oficio en contra del Otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Guerrero, por el presunto incumplimiento a la obligación de destinar al menos 50% de financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas mujeres.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 021/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias, porque el que se aprueba el proyecto de resolución relativa al expediente IEPC/CCE/POS/013/2025, iniciado de oficio en contra del Otrora Partido Político Local Movimiento Laborista Guerrero, por el presunto incumplimiento a la obligación de destinar al menos 50% de financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas mujeres.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 022/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias porque el que se aprueba el proyecto de resolución relativa al expediente IEPC/CCE/POS/014/2025, iniciado de oficio en contra del Otrora Partido Político Local Alianza Ciudadana, por el presunto incumplimiento a la obligación de destinar al menos 50% de financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas mujeres.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 023/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias porque el que se aprueba el proyecto de resolución relativa al expediente IEPC/CCE/POS/015/2025, iniciado de oficio en contra del Otrora Partido Político Nacional denominado "Partido De La Revolución Democrática" por el presunto incumplimiento a la obligación de destinar al menos 50% de financiamiento público para actividades de campaña a las candidatas mujeres.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de resolución 024/SO/CQD/21-11-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/007/2025, iniciado de oficio en contra de la persona dirigente y el responsable de finanzas del ahora extinto Partido Político del Bienestar Guerrero, por el probable	Aprobado por unanimidad

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		incumplimiento en entrega de documentos, consistente en los estados de cuenta a la persona interventora.	
15	4 ^a Extraordinaria 26/11/2025	Acuerdo 006/CQD/26-11-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las Medidas Cautelares emitidas de oficio en el Expediente IEPC/CCE/PES/VPG/008/2025, integrado con motivo de la queja presentada por la Presidenta Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en contra de los responsables de los perfiles de Facebook “Pedro Brito García” y perfil anónimo, por presuntos actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.	Aprobado por unanimidad
		Proyectos de reformas para modificar diversas disposiciones del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad
16	5 ^a Extraordinaria 01/12/2025	Acuerdo 007/CQD/01-12-2025 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares y de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/006/2025, formado con motivo de la queja presentada por la Regidora del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, en contra del Presidente Municipal del mismo Ayuntamiento, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.	Aprobado por unanimidad
17	12 ^a Ordinaria 10/12/2025	Informe CCE/012/SO/10-12-2025 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios, Especiales Sancionadores y de Remoción de Presidencias y Consejerías Electorales Distritales.	No aplica
		Informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2025.	No aplica
		Dictamen con proyecto de Resolución 025/SO/CQD/10-12-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/032/2024, iniciado de oficio en contra del partido político de la Revolución Democrática y otras personas, por el presunto incumplimiento al sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.	Aprobado por unanimidad
		Dictamen con proyecto de Resolución 026/SO/CQD/10-12-2025 que emite Comisión de Quejas y Denuncias respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/034/2024, iniciado de oficio en contra del partido político local México Avanza y otras personas.	Aprobado por unanimidad

Nº	SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN
		por el presunto incumplimiento al sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles”.	
		Dictamen con Proyecto de Resolución 027/SO/CQD/10-12-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero Relativa al expediente IEPC/CCE/POS/002/2025, iniciado de oficio en contra de la ciudadana Samantha Isabel Vega Pérez y del ciudadano Moroni Pineda Torrijos, Presidenta del Comité Directivo Estatal y Responsable de Finanzas del Otrora Partido Encuentro Solidario Guerrero, respectivamente, por la Presunta Realización de Pagos no autorizados por la Persona Interventora.	Se pospuso la votación. ³
		Dictamen con proyecto de Resolución 028/SO/CQD/10-12-2025 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero relativa al expediente IEPC/CCE/POS/008/2025, iniciado de oficio en contra de los ciudadanos Víctor Aguirre Alcaide y José Alberto Ramírez Reynada, Exdirigente Estatal y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, del Otrora Partido Político Movimiento Laborista Guerrero, por la presunta entrega extemporánea de documentos a la persona Interventora.	Aprobado por unanimidad

VIII. Datos estadísticos de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.

Durante el periodo que se informa se recepcionaron en esta Comisión de Quejas y Denuncias **14** quejas y/o denuncias tramitadas por la **vía especial**, de las cuales **6** fueron por infracciones a la normativa electoral y **8** por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género; asimismo se recepcionaron **15 por la vía ordinaria**, así como **1** incidente de nulidad de actuaciones por un presunto ilegal emplazamiento.

Para dar cuenta de ello se presentas las siguientes gráficas:

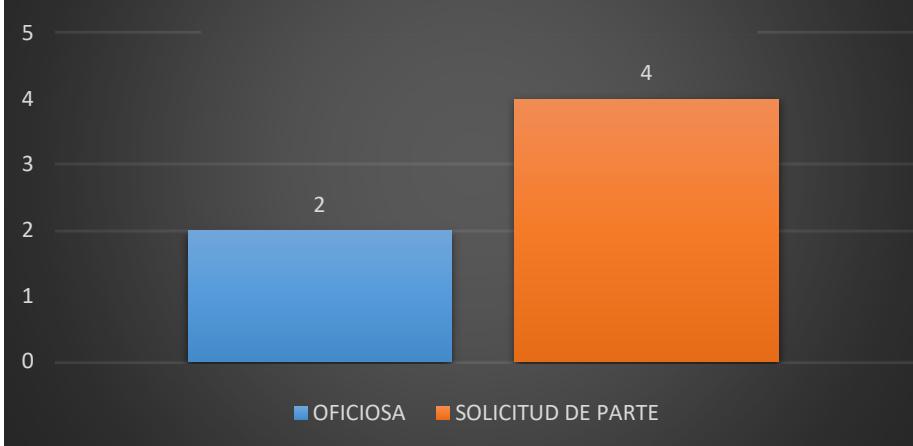
³ En términos del artículo 66 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

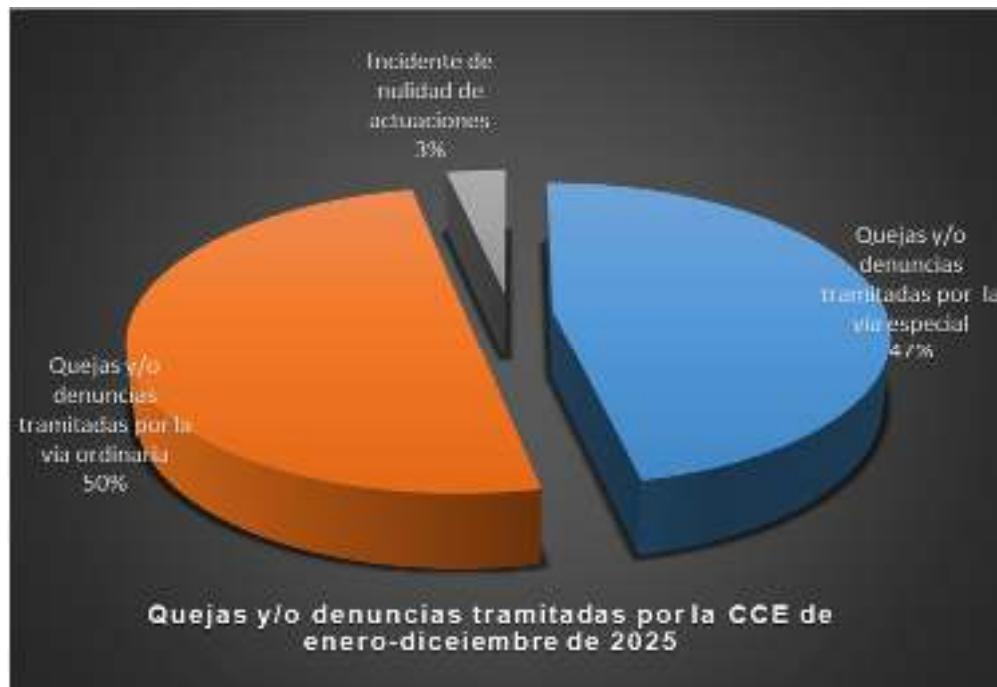
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR



ACUERDOS DE MEDIDAS CAUTELARES





ANEXO

Evidencia fotográfica de sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias

1^a Ordinaria
20/Enero/2025

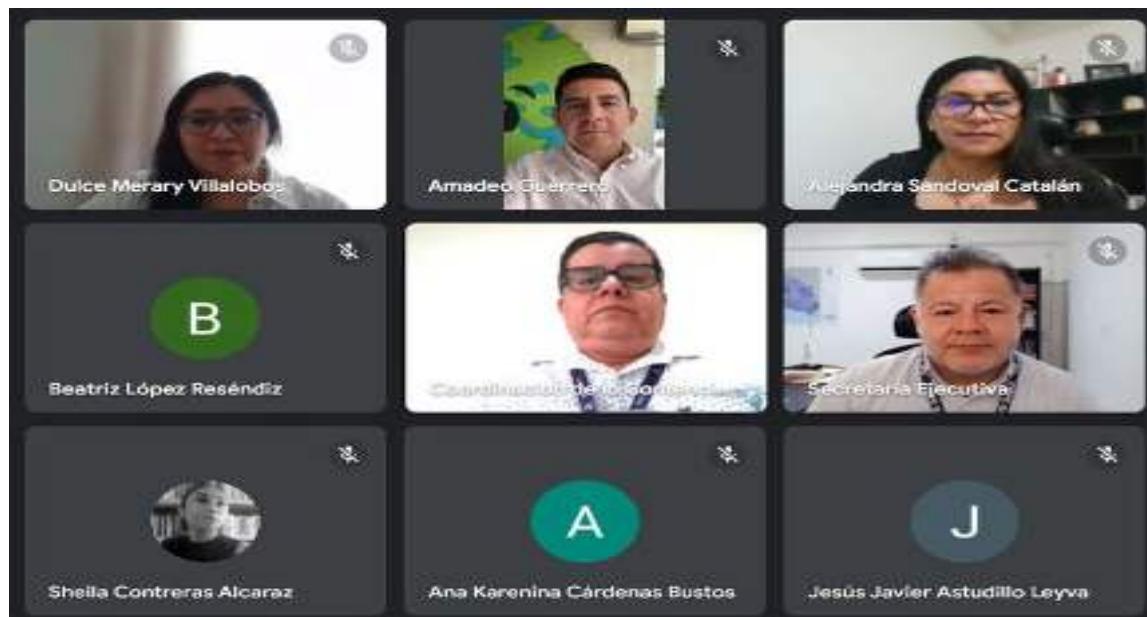


2^a Ordinaria
20/Febrero//2025

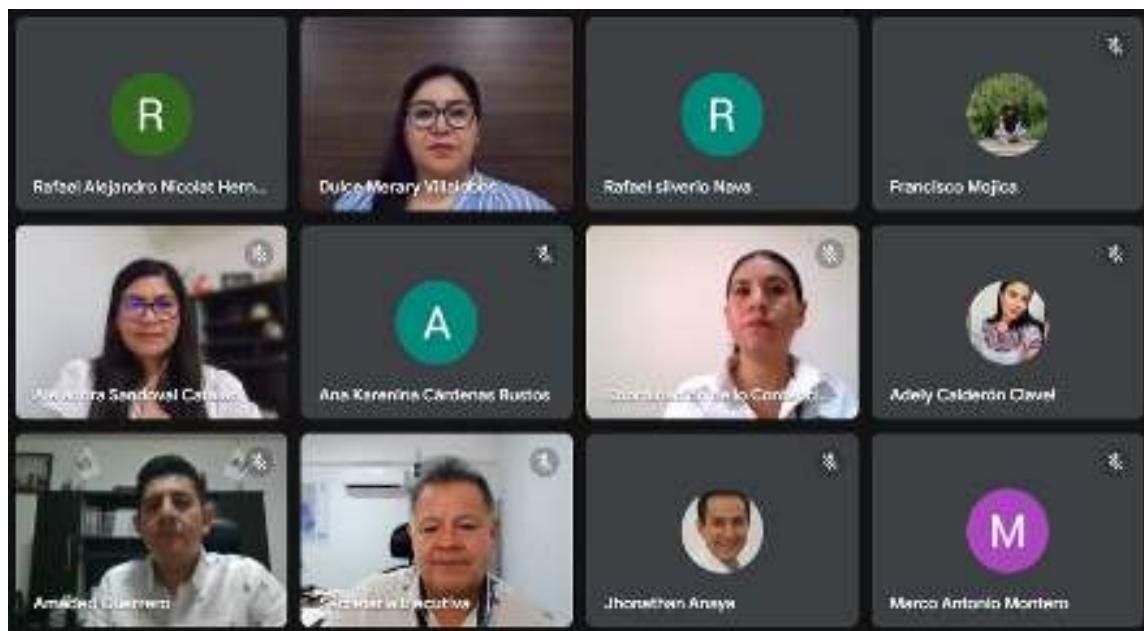


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

3^a Ordinaria
20/marzo/2025



4^a Ordinaria
24/abril/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

5^a Ordinaria
19/mayo/2025



1^a Extraordinaria
28/mayo/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

6^a Ordinaria
16/junio/2025



7^a Ordinaria
10/julio/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

8° Ordinaria
20/agosto/2025



9^a. Ordinaria
15/septiembre/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2^a. Sesión Extraordinaria
23/septiembre/2025



10^a. Sesión Ordinaria
20/octubre/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

03^a. Sesión Extraordinaria
13/noviembre/2025



10^a Sesión Ordinaria
21/noviembre/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

04^a. Sesión Extraordinaria
26/noviembre/2025



05^a. Sesión Extraordinaria
01/diciembre/2025



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

10^a Sesión Ordinaria
10/diciembre/2025



LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE

C. DULCE MERARY VILLALOBOS
TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE

C. DEYSI ANAHI SANTIAGO BALTAZAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN